



## PREGUNTA ESCRITA

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MONAGO TERRAZA, JOSÉ ANTONIO (GPP)

D. JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA, Senador electo por Badajoz, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Informe EUROPOL de situación y tendencias del terrorismo en la Unión Europea (TESAT 2023), señala en la página 68 y dentro del epígrafe "Terrorismo y separatismo etno- nacionalista" y subepígrafes "Grupos y estructuras" - "Grupos separatistas en España", de lo que se deduce que los movimientos independentistas catalanes y vascos estarían considerados como organizaciones terroristas. Ello y la exigencia de algunas formaciones separatistas catalanas, clave para la conformación de un hipotético nuevo gobierno, del actual que está en funciones, ha provocado que se haya solicitado por parte del Gobierno de España en funciones la rectificación del informe de Europol. En las Memorias de la Fiscalía General del Estado de 2021 y 2022, cuando se refieren al Terrorismo Nacional y evalúa la amenaza de ETA, se expresa textualmente: "Después de la desaparición de ETA, son los distintos colectivos, plataformas y grupos que conforman el entramado del independentismo radical vasco los que constituyen el principal vector de amenaza en este marco (el del terrorismo)". En cuanto a Cataluña, se indica "La pérdida de la iniciativa por parte de estos grupos violentos independentistas viene motivada también en parte por la acción de la justicia, que ha ocasionado que gran parte de su actividad se centre en la llamada «Antirrepresión»". Y en las citadas memorias, sigue habiendo reseña por tanto dentro del epígrafe de amenaza terrorista (epígrafe 4.5.2. Terrorismo nacional) el Movimiento Violento Independentista catalán, con un total de 54 acciones violentas y de sabotaje. Es decir, que el problema como venimos diciendo desde el Partido Popular es jurídico, no político.

- ¿Va el Gobierno de España a pedir a la Fiscalía General del Estado, al igual que ha pedido a EUROPOL, que rectifique su valoración en relación a la amenaza terrorista que suponen determinados grupos separatistas vascos y catalanes?